



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1189/2017

### RECONOCE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICAN

-, 31/ 05/ 2017

#### VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N°4.380 de 2013 modificada por la resolución exenta N° 5623/2013 y 3110/2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N°28, N°29 y N°30 de 2013 sobre protección de los animales"(Mayo,2013)

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del Patrimonio Zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.

Que, LA UNIVERSIDAD MAYOR está inscrita en el registro de universidades C-N° 13 del Ministerio de Educación.

Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso "**BIENESTAR ANIMAL DURANTE EL TRANSPORTE DE GANADO**" de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°4.380 y 5623 del 2013 y la resolución 3110 DEL 2017.

#### RESUELVO:

- 1.

Reconózcase al curso "**BIENESTAR ANIMAL DURANTE EL TRANSPORTE DE GANADO**" impartidos por UNIVERSIDAD MAYOR, por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°4380 y 5623 del 2013 y 3110 del 2017.

Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ  
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y  
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE  
SANTIAGO**

RAG/CPVS/MFC

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Natalia Zenteno Vargas - Profesional (S) Subdepartamento de Bienestar Animal - Or.OC
- MACARENA VIDAL UNIVERSIDAD MAYOR

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BF2E5E0D4010F48FAAB0A85CB6056EC853A9F793>